



VISTO la nota elevada por el Departamento de Lenguas, referida a la solicitud de modificación transitoria en el Plan de Estudio de la carrera de “Profesorado de Francés” (1998), y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudio (a término) del “Profesorado de Francés” (1998), aprobado por Res. CD N° 322/96 y Res. CS N° 176/97, la asignatura “*Introducción a la Lingüística*” (7014) se ubica en el primer cuatrimestre de tercer año de la carrera.

Que el Departamento de Lenguas solicita autorización para que la asignatura “*Introducción a la Lingüística*” (7014) pueda dictarse en el segundo cuatrimestre de este año, con carácter de excepcionalidad.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de facilitar su cursado a los alumnos que se encuentran finalizando la carrera de referencia.

Que como consecuencia de los cambios mencionados, resulta necesario suspender, también de manera transitoria, el requisito de tener regularizada *Introducción a la Lingüística*” (7014), como requisito necesario para cursar “Seminario Taller de Integración de Estudios Literarios, Históricos y Lingüísticos (6449)”.

Que las razones expuestas por el Departamento de Lenguas son válidas y cuenta con el aval de la Dirección del Departamento de Lenguas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 07 de abril de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de la asignatura “*Introducción a la Lingüística*” (7014) para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, ello para el “Profesorado de Francés” (1998), con carácter de excepcionalidad y por el término del presente año académico.

ARTICULO 2º: Suspender de manera transitoria el requisito de tener regularizada *Introducción a la Lingüística*” (7014), para cursar “Seminario Taller de Integración de Estudios Literarios, Históricos y Lingüísticos (6449)”.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 080/ 2015

M.M

